



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Comisión de Rotación y
Reasignación del Personal
Administrativo.

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

FE DE ERRATAS

De acuerdo al cronograma establecido por la Comisión de ROTACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02-2016, el día 11 de Febrero del 2016 se colgó el cuadro preliminar de participantes de dicho proceso, por lo que este contexto la comisión corrige cuadro preliminar de méritos del PROCESO DE ROTACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02-2016 haciendo consideraciones en los siguientes puntos:

1. Duplicidad en el cuadro de méritos del postulante Aparco Vásquez María Antonieta en los ítems 51 y 60; permaneciendo la postulante en el ítem 51 y de esta manera reduciéndose la cantidad a 93 postulantes.
2. Considerado el Señor Fernández Flores, Edwin Enrique SÓLO en su segunda y tercera opción, debido que en la primera opción solicita la plaza en la SEDE ADMINISTRATIVA - U.G.E.L. N° 02.
3. Esclareciendo la observación del ítem 73 de la Señorita Paredes Luna, María Gladys.

Dice:

NO PROCEDE, LA ROTACIÓN ES DENTRO DEL MISMO GRUPO OCUPACIONAL, CATEGORIA Y MISMO CARGO. SOLICITA CAMBIO, DE OFICINISTA A TRABAJADOR DE SERVICIO.

Debiendo decir:

NO PROCEDE, LA ROTACIÓN ES DENTRO DEL MISMO GRUPO OCUPACIONAL, CATEGORIA Y CARGO. PRESENTA DOS OPCIONES QUE CORRESPONDE A PLAZAS DE CATEGORÍA "SA" PERTENECIENDO ELLA A LA CATEGORÍA "ST".

Atte.

La Comisión